



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Jueves, 2 de septiembre de 1982

Núm. 200

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el día de octubre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 8.732

Jefatura del Estado

Real Decreto 2.057 de 1982, de 27 de agosto, de disolución de las Cortes Generales y fijación de la fecha de las elecciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Constitución, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero. — Quedan disueltas las Cortes Generales elegidas el día uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Artículo segundo. — Se convocan elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, que se celebrarán el día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El número de escaños a cubrir en ambas Cámaras será el que se determina en los artículos tres y cuatro del artículo diecinueve del Real Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta y siete, de dieciocho de marzo, salvo lo dispuesto en cuanto al Senado, en el artículo setenta y nueve coma tres de la Constitución.

Artículo tercero. — Las elecciones convocadas por el presente Real Decreto se regirán por el Real Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta y siete, de dieciocho de marzo, sobre normas electorales, con la aplicación directa de lo previsto en el inciso segundo de la letra b) del apartado uno del artículo setenta de la Constitución.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo

SECCION SEGUNDA

Núm. 8.733

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

El Real Decreto 2.057-1982, de 27 de agosto, de la Jefatura del Estado, de disolución de las Cortes Generales y fijación de la fecha de las elecciones, deberá ser expuesto al público durante el período que medie entre la convocatoria y la celebración de la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto-ley 20 de 1977, de 18 de marzo, fijándose al efecto en los tablones de edictos de la totalidad de los Ayuntamientos.

Zaragoza, 31 de agosto de 1982.

El Gobernador civil,

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

SECCION CUARTA

Núm. 8.661

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Extravío de talón de cuenta corriente, Cuenta Tesoro Público con el Banco de España

Habiéndose extraviado el talón de cuenta corriente número 272.401, de fecha 31

de mayo de 1982, de 426.895 pesetas, se hace pública su pérdida, con apercibimiento de declararlo sin valor transcurrido el plazo de 45 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 18 de agosto de 1982. — El Tesorero de Hacienda, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 8.645

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de remodelación de la plaza de la Ermita, en el barrio de Casablanca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 29 de julio de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.649

Ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de pavimentación de las calles Alta y de las Escuelas en el barrio de Juslibol.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 29 de julio de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.650

Ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de remodelación de la plaza de San Gregorio, en el barrio Arrabal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 29 de julio de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.651

Ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de ajardinamiento del nudo de las avenidas Alcalde Caballero-San Juan de la Peña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los ele-

mentos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 29 de julio de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.652

Ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de acera en la margen derecha de la carretera de Madrid (N-II), para acceso a Ciudad Escolar «Pignatelli» desde enlace de carreteras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 29 de julio de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.653

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1982, aprobó con carácter inicial el proyecto de reparcelación de la manzana delimitada por las calles Unceta, Padre Manjón, Pina y Graus, a petición de «Inmobiliaria Espuelas», S. A., con domicilio en calle Benavente, 11. Asimismo se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación dentro del ámbito de la ordenación urbana de referencia.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente 67.776 de 1981 se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 6 de agosto de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.654

«Imesa» ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de alumbrado en plaza de Utrillas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 17 de agosto de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.655

«Abraín Hermanos», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al suministro de maquinaria para el Parque de Tracción.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 17 de agosto de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.656

Enrique Coca ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de alumbrado en vía Hispanidad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 17 de agosto de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.657

Enrique Coca ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de alumbrado en paseo de la Mina.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 17 de agosto de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.658

Enrique Coca solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de alumbrado público en Castillo de Palomar.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publica-

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953. Zaragoza, 17 de agosto de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.659

Enrique Coca ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de alumbrado en barrio de Garrapinillos.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953. Zaragoza, 17 de agosto de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.660

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 1982, acordó efectuar las siguientes modificaciones en las plantillas de personal municipal, aprobadas por la Corporación en sesión plenaria de 11 de marzo de 1982 y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de mayo de 1982.

a) Integrar dentro del subgrupo de Técnicos de Administración general, titulados, una plaza de Inspector de Rentas y Exacciones que figuraba entre los Técnicos «a extinguir», desapareciendo la indicada plaza de esta clase de Técnicos «a extinguir».

b) Creación de una plaza de Ingeniero de Montes y una de Licenciado en Filosofía y Letras, ambas integradas en el subgrupo de Técnicos superiores de Administración especial, con coeficiente 5 y nivel de proporcionalidad 10. Creación de una plaza de Técnico medio de Promoción municipal, con coeficiente 3,6 y nivel de proporcionalidad 8 y una plaza de fotógrafo con coeficiente 2,3 y nivel de proporcionalidad 6, integradas en el subgrupo de técnicos de Administración especial, clase de Técnicos medios y auxiliares, respectivamente.

Amortizar una plaza de Arquitecto, con coeficiente 5 y nivel de proporcionalidad 10, una de Técnico de Administración general con idéntico coeficiente y nivel y una plaza de Mestro del Centro de Proyección Animal con coeficiente 2,3 y nivel de proporcionalidad 6, integradas, respectivamente, en los subgrupos de Técnico superior de Administración especial, «otro personal de servicios especiales» del grupo de Administración especial.

c) Integrar en el subgrupo de Técnicos de Administración especial, clase de Técnicos medios, las plazas de la Escala de Gestión, con coeficiente 3,6 y nivel de proporcionalidad 8, en lugar de en el grupo de Administración general en el que fueron clasificadas inicialmente por acuerdo plenario de 11 de marzo de 1982.

d) Integrar dentro de la clase de Personal de servicios especiales del grupo de Administración especial cuatro plazas de operarios que se identifican en la plantilla como vigilantes mozos de limpieza de los mercados, con coeficiente 1,4 y nivel

de proporcionalidad 3, suprimiéndose cuatro plazas de operarios municipales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 29 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, para general conocimiento de todos los funcionarios y afectados, advirtiéndose que contra los acuerdos adoptados por la Corporación, en su sesión de 15 de julio de 1982, se podrá interponer recurso de reposición por los interesados en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose desestimado si transcurre un mes sin que se notifique la resolución. Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa; no obstante, podrá utilizarse cualquier otro recurso, si se estima conveniente.

Zaragoza a 16 de julio de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varamanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

SECCION SEXTA

Núm. 8.694

PEDROLA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1982, en sesión del día 10 de agosto de 1982, por un importe de 25.828.229 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

B) Operaciones de capital:
1. Transferencias de capital, 25.828.229 pesetas.
Total, 25.828.229 pesetas.

Gastos

B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 25.828.229 pesetas.
Total, 25.828.229 pesetas.
Pedrola, 11 de agosto de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.673

PURUJOSA

Habiendo sufrido error al consignar el valor de los aprovechamientos de pastos del monte de este término municipal número 47 del catálogo, denominado «Cerrogorro» (consorciado), en sus dos lotes, «Boletín Oficial» de la provincia número 173, de 2 del actual, de conformidad con lo ordenado por el Servicio Provincial de «Icona» queda rectificada su valoración en la cantidad de 50.000 pesetas cada lote, que servirá de base para la subasta pública anunciada para el día 10 de septiembre próximo, a las diez y treinta de la mañana, publicado su anuncio en

el «Boletín Oficial» de la provincia número 189, de 20 de agosto último.

Lo que hago público a los efectos consiguientes.

Purujosa, 23 de agosto de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.680

REMOLINOS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982 sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo por un importe de 14.045.699 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 4.580.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 900.000.
3. Tasas y otros ingresos, 3.444.159.
4. Transferencias corrientes, 4.312.540.
5. Ingresos patrimoniales, 809.000.
Total, 14.045.699 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 5.709.963.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.937.000.
3. Intereses, 113.000.
4. Transferencias corrientes, 209.000.
B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 1.500.000 pesetas.
Total, 14.045.699 pesetas.
En Remolinos a 25 de agosto de 1982. El Alcalde, José Antonio García.

Núm. 8.681

REMOLINOS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1982, sin reclamación alguna en contra, por un importe de 6.550.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 150.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 2.400.000.
9. Variación de pasivos financieros, 4.000.000.
Total, 6.550.000 pesetas.

Gastos

B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 6.550.000 pesetas.
Total, 6.550.000 pesetas.
Remolinos, 26 de agosto de 1982. — El Alcalde, José Antonio García.

Núm. 8.677

SIERRA DE LUNA

Por acuerdo unánime de esta Corporación de 20 de agosto de 1982, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de delimitación de suelo urbano de esta localidad.

Dicho proyecto se hallará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, pe-

río en el que se podrán formular las alegaciones pertinentes.

Sierra de Luna, 21 de agosto de 1982. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.672

SIGÜES

Subasta de aprovechamiento de robellones para 1982

Autorizado por «Icona» y la aprobación de los pliegos de condiciones económico-administrativos por la Corporación municipal, se saca a pública subasta el aprovechamiento de robellones en los montes consorciados de propios denominados de «Sierra de Leyre». Se celebrará la misma el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue.

Monte denominado «Sierra de Leyre», de propios.

Tasación, en alza, 200.000 pesetas.

Superficie, 1.200 hectáreas.

Epoca de aprovechamiento, ilimitada.

Las fianzas serán: provisional, el 5 por 100 del tipo de tasación; la definitiva, será el 10 por 100 del remate. Si quedase desierta la primera subasta se celebrará otra a los cinco días siguientes, y si quedase desierta la segunda, se celebrará una tercera a los tres días de la segunda, con las mismas condiciones que la primera y segunda.

Para más detalles, el pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría municipal.

Sigües a 24 de agosto de 1982. — El Alcalde, Daniel Salinas.

Núm. 8.683

TARAZONA

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 del mes actual, se ha aprobado inicialmente un expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del año 1982 con el siguiente detalle:

Gastos

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.º Remuneraciones del personal, 4.056.923 pesetas.

Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.679.469.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6.º Inversiones reales, pesetas 241.400.

Suma total habilitaciones y suplementaciones, 11.977.792 pesetas.

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.º Del presupuesto de gastos que se minorará, 5.425.323 pesetas.

Capítulo 2.º Del presupuesto de gastos que se minorará, 805.744.

B) Operaciones de capital:

Aplicación del saldo total de superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del año 1981, 5.746.725.

Suman los aumentos y minoraciones, 11.977.792 pesetas.

Se expone al público por término de quince días hábiles durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones los vecinos y demás entidades según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y conforme indica el artículo 684 de la misma Ley y artículo 14 de la Ley 40 de 1981.

Tarazona, 23 de agosto de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.691

TARAZONA

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza);

Hace saber: Que este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el establecimiento de la imposición de los tributos y Ordenanza fiscal que se relaciona a continuación:

1. Ordenanza fiscal de la tasa por prestación de servicios de utilización de pista para exámenes de conductores de vehículos.

2. La tasa que devengará el Ayuntamiento por la utilización de la pista será: Por cada expediente de examen, 1.000 pesetas. Por la utilización de la pista para prácticas, por cada expediente, 1.000 pesetas.

3. Para poder utilizar dicha pista, tanto en prácticas como en examen, deberá acreditar haber satisfecho la tasa correspondiente.

4. La Ordenanza entrará en vigor a partir de la aprobación por el Ayuntamiento.

5. Lo aprobó el Excmo. Ayuntamiento el día 5 de agosto de 1982.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981 se hallan de manifiesto al público con sus correspondientes acuerdos de imposición en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Tarazona, 25 de agosto de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.671

TORRIJO DE LA CAÑADA

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 173, de fecha 2 de agosto de 1982, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza para 1982-1983, se pone

en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, se celebrará la subasta de pastos de los montes «Cubilla» y «Dehesa Carnicera».

Torrijo de la Cañada, 23 de agosto de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.669

UNCASTILLO

Subasta de pastos

Objeto del contrato: Aprovechamiento de pastos en «Pardina de Baniés». 700 cabezas lanares y 50 cabríos. 110 hectáreas. Tipo de licitación: 55.000 pesetas, en alza.

Duración del contrato: 1 de octubre de 1982 al 30 de septiembre de 1984.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de once a catorce horas, en la Secretaría municipal.

Pliego de condiciones: Se podrá consultar sobre el mismo en dicho período, así como en el Ayuntamiento de Uncastillo.

Subasta: Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil. Fianza provisional: 2.750 pesetas. Uncastillo a 16 de agosto de 1982. — El Alcalde, Jesús Marco.

Núm. 8.695

VALDEHORNA

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, sin que se hayan presentado reclamaciones, por un importe de 1.487.895 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 - 1. Impuestos directos, 78.200 pesetas.
 - 2. Impuestos indirectos, 16.100.
 - 3. Tasas y otros ingresos, 162.400.
 - 4. Transferencias corrientes, 316.195.
 - 5. Ingresos patrimoniales, 115.000.
 - B) Operaciones de capital:
 - 7. Transferencias de capital, 800.000.
- Total, 1.487.895 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 - 1. Remuneraciones de personal, pesetas 453.697.
 - 2. Compra de bienes y de servicios, 227.318.
 - 4. Transferencias corrientes, 6.880.
 - B) Operaciones de capital:
 - 6. Inversiones reales, 800.000.
- Total, 1.487.895 pesetas. Valdehorna, 20 de agosto de 1982. — El Alcalde, Manuel Lavilla Cortés.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIÓNES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.